



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: EJECUTIVO CONTRACTUAL
EJECUTANTE: MAURICIO ROMERO VARGAS
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA –
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA
DEL META
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2018-00260-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del veinte (20) de junio de 2019 (folios 4 a 6 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual confirmó el auto proferido por este Despacho el 4 de marzo de 2019 (folios 72 a 74 del cuaderno principal) mediante el cual se negó el mandamiento de pago de solicitado.

Por Secretaría procédase a archivar el expediente

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
 Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>52</u> del 01 de octubre de 2019.</p> <p style="text-align: center;">  DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario </p>